

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HA-
BITACIONAL PPPF COMITÉ LOS
ROBLES, SANTA MARIA.

RESOLUCIÓN EX. N° -----474--r

VALPARAISO, 16 FEB 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 2010, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de firmar por orden del Ministro, los instrumentos que conceden nueva prórroga o nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

El Oficio Ord. N° 00953 de fecha 7 de Febrero de 2017, de la Sra. Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

La Resolución N° 254 de 28 de marzo de 2002, que nombra a la suscrita en el cargo de Jefe de Departamento y el D.S. (V. y U.) N° 7 de fecha 19 de enero 2015, que fija orden de subrogancia que indica y

CONSIDERANDO:

El Oficio N° DS 255/6-2017 de fecha 16 de Enero de 2017, mediante el cual el representante de la Asistencia Técnica Carlos Carrillo Torres Ltda. solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Comité Los Robles de Santa María, con el objeto de dar término a las obras.

El Memorandum N° 100-159 de fecha 23 de Enero de 2017, de la Delegada Provincial (S) SERVIU San Felipe- Los Andes, donde se ratifica lo señalado en el párrafo anterior respecto del proyecto mencionado y adjunta Informe del Supervisor de Obras SERVIU, donde se acredita que las obras presentan un avance igual o superior al 50%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCION

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ LOS ROBLES, SANTA MARIA

N°	Grupo	TiT	Nombre	Rut
1	123127	II	GATICA VILLEGAS AZUCENA DE LAS NIEVES	6.912.970-6
2	123127	II	CHÁVEZ OYANEDEL NELLY DE LAS MERCEDES	9.541.445-1
3	123127	II	QUIJANES DÍAZ ELENA LUISA	11.188.769-1
4	123127	II	VARGAS SEGURA ZAHIRA NICOLE	11.329.693-3

5	123127	II	OLIVARES HERRERA ROSITA ANGÉLICA	12.817.125-8
6	123127	II	LABARCA PALMA CLAUDIA ANDREA	13.025.085-8
7	123127	II	ARRIAGADA SILVA INGRID ESTELA	13.119.016-6
8	123127	II	ARAYA ROJAS MARCIA KARINA	13.183.920-0
9	123127	II	TELLO GARCÍA MARÍA CLAUDIA	13.538.693-6
10	123127	II	OJEDA OLGUÍN YOHANNA FRANCISCA	13.538.739-8
11	123127	II	GARCÍA HURTUBIA VERÓNICA FRANCISCA	13.980.474-0
12	123127	II	CASTILLO CASTILLO GLORIA DEL CARMEN	13.980.814-2
13	123127	II	ZAPATA LÓPEZ GIOVANA MARIETTE	13.984.570-6
14	123127	II	BARRAZA HERRERA ANGÉLICA ROXANA	14.305.032-7
15	123127	II	FERNÁNDEZ AGUILERA CATIA SOLANGE	15.090.864-7
16	123127	II	VARGAS CÓRDOVA KABIR SANDOCAN	15.090.971-6
17	123127	II	ALVARADO GONZÁLEZ VICTORIA FRANCESCA	16.077.615-3

2º. **EI SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO**


NERINA PAZ LOREZ
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región Valparaíso
Subrogante






HGCI

TRANSCRIPCIÓN

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.